

PARLAMENTO DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- V LEGISLATURA -

16 de diciembre de 1999

- Número

116

Página

537

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

 Inversión del Estado en una nueva sede de la Biblioteca Pública de Santander y ubicación de la misma. Nº 46, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.05.18.046] 	538
 Inversión del Estado en una nueva sede del Archivo Histórico Provincial y ubicación del mismo, Nº 47, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.05.019.047] 	538
 Criterio del Consejero de Obras Públicas en cuanto a las obras urbanísticas de Camaleño. Nº 48, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.005.048] 	539
 Responsabilidad por la redacción y aprobación de las ilegales normas urbanísticas de Camaleño, Nº 49, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.006.049] 	539

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLE-NO.

INVERSION DEL ESTADO EN UNA NUEVA SEDE DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE SAN-TANDER Y UBICACIÓN DE LA MISMA. (Nº 46).

[51.05.018.046]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 46, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a inversión del Estado en una nueva sede de la Biblioteca Pública de Santander y ubicación de la misma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de diciembre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria, Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.05.018.046]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente del Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Delegado del Gobierno en Cantabria, anunciaba en los primeros días de este mes de diciembre, que el Gobierno Central invertirá 1.010.000.000 de pesetas en una nueva sede de la Biblioteca Pública de Santander. De esa cantidad, 10 millones serán invertidos en el año 2000.

Por todo ello, se pregunta al Presidente del Gobierno de Cantabria:

¿Puede confirmar el Presidente del Gobierno de Cantabria que esa será la cantidad que el Estado invertirá en Cantabria para una nueva sede de la Biblioteca Pública de Santander y, en caso afirmativo, puede informar al Parlamento dónde se ubicará dicha Biblioteca? Santander, a 9 de diciembre de 1999

Firmado.

INVERSION DEL ESTADO EN UNA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO HISTORICO PROVIN-CIAL Y UBICACIÓN DEL MISMO. (N° 47)

[51.05.019.047]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 47, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a inversión del Estado en una nueva sede del Archivo Histórico Provincial y ubicación del mismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de diciembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria, Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.05.019.047]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente del Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Delegado del Gobierno en Cantabria ha declarado, en los primeros días de este mes de diciembre, que el Gobierno Central invertirá 1.087.550.000 de pesetas para la construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial. De esa cantidad, 8 millones serán invertidos en el año 2000.

Por todo ello, se pregunta al Presidente del Gobierno de Cantabria:

¿Puede confirmar el Presidente del Gobierno de Cantabria que esa será la cantidad que el Estado invertirá en Cantabria para la sede del Archivo Histórico Provincial y, en caso afirmativo, puede informar al Parlamento dónde se ubicará dicho Archivo Histórico?

Santander, a 9 de diciembre de 1999

CRITERIO DEL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS EN CUANTO A LAS NORMAS URBANISTICAS DE CAMALEÑO. (Nº 48)

[51.25.005.048]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 48, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterio del Consejero de Obras Públicas en cuanto a las Normas Urbanísticas de Camaleño.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de diciembre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria, Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.25.005.048]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha anulado las Normas Subsidiarias de Camaleño.

Según el Tribunal, las Normas aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo en mayo de 1996, vulneran la ley en cuatro puntos: carecen de informes preceptivos y vinculantes, califican como suelo urbano espacios que no lo son, acompañan una cartografía deficiente, incluyen instalaciones turísticas en suelo protegido desde el punto de vista forestal y carecen también del estudio de impacto ambiental.

Como quiera que el Consejero de Obras Públicas Sr. Revilla es el responsable del contenido de estas Normas que fueron aprobadas por él mismo en la Comisión Regional de Urbanismo y defendidas en el Pleno del Parlamento, se pregunta:

¿Qué criterio tiene ahora el Consejero de Obras Públicas en cuanto a las Normas Urbanísticas de Camaleño?

Santander, a 3 de diciembre de 1999 Firmado.

RESPONSABILIDAD POR LA REDACCION Y APROBACION DE LAS ILEGALES NORMAS URBANISTICAS DE CAMALEÑO. (N° 49)

[51.25.006.049]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 49, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a responsabilidad por la redacción y aprobación de las ielgales Normas Urbanísticas de Camaleño.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de diciembre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria, Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.25.006.049]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha anulado las Normas Subsidiarias de Camaleño.

Según el Tribunal, las Normas aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo en mayo de 1996, vulneran la ley en cuatro puntos: carecen de informes preceptivos y vinculantes, califican como suelo urbano espacios que no lo son, acompañan una cartografía deficiente, incluyen instalaciones turísticas en suelo protegido desde el punto de vista forestal y carecen también del estudio de impacto ambiental.

Como quiera que el Consejero de Obras Públicas Sr. Revilla es el responsable del contenido de estas Normas que fueron aprobadas por él mismo en la Comisión Regional de Urbanismo y defendidas en el Pleno del Parlamento, se pregunta: ¿Quién se hace responsable de los perjuicios ocasionados a los ciudadanos por haber redactado y aprobado unas Normas ilegales?

Santander, a 3 de diciembre de 1999

Firmado.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983 Dirección en Internet: HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES